

# Desacuerdos profundos

## Debates y aproximaciones



Gustavo Arroyo  
(editor)



DESACUERDOS PROFUNDOS  
DEBATES Y APROXIMACIONES



Gustavo Arroyo  
(editor)

**Desacuerdos profundos**  
Debates y aproximaciones

EDICIONES **UNGS**



Universidad  
Nacional de  
General  
Sarmiento

Desacuerdos profundos : debates y aproximaciones / Gustavo Arroyo ... [et al.] ;  
Editado por Gustavo Arroyo. - 1a ed - Los Polvorines : Universidad Nacional de  
General Sarmiento, 2024.

242 p. ; 21 x 15 cm. - (Humanidades / 57)

ISBN 978-987-630-766-6

1. Filosofía Contemporánea. 2. Lógica. I. Arroyo, Gustavo, ed.

CDD 190

## EDICIONES **UNGS**

© Universidad Nacional de General Sarmiento, 2024

J. M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines (B1613GSX)

Prov. de Buenos Aires, Argentina

Tel.: (54 11) 4469-7507

ediciones@campus.ungs.edu.ar

ediciones.ungs.edu.ar

Diseño gráfico de colección: Andrés Espinosa

Diseño de tapa: Daniel Vidable

Diagramación: Eleonora Silva

Corrección: Miriam Andíañach

Impreso en Ediciones America

Abraham J. Luppi 1451, CABA, Argentina, CP C1437FRK

en el mes de septiembre de 2024.

Tirada: 160 ejemplares.

Hecho el depósito que marca la Ley 11723.

Prohibida su reproducción total o parcial.

Derechos reservados.



Libro  
Universitario  
Argentino

# Índice

Prólogo <i>Gustavo Arroyo</i> .....	9
Un breve recorrido histórico del estudio filosófico de los desacuerdos profundos <i>Jordi Fairhurst Chilton</i> .....	21
La guía (no realmente) definitiva de “La lógica de los desacuerdos profundos” <i>Victoria Lavorerio</i> .....	57
Dos modelos de desacuerdo profundo <i>Gustavo Arroyo</i> .....	77
Distancia retórica, cerrando brechas en desacuerdos profundos <i>Daniel Mejía Saldarriaga y Christopher W. Tindale</i> .....	109
Desacuerdos profundos: el pesimismo argumentativo y el problema de la crítica inmanente <i>Scott Aikin y Andrew Burnside</i> .....	129
Optimismo racional. Desacuerdos profundos y expresivismo normativo <i>José Andrés Forero-Mora y María José Frápolli</i> .....	151
¿Es el desacuerdo lógico un caso de desacuerdo profundo? <i>Natalia Buacar y Bruno Borge</i> .....	177
Desacuerdos genuinos y profundos en lógica <i>Omar Vásquez Dávila</i> .....	217



# Prólogo

*Gustavo Arroyo*

## **Desacuerdos y desacuerdos profundos**

Los desacuerdos son omnipresentes en nuestra vida pública y privada. Disentimos con otras personas en opiniones casuales y sin importancia, pero también en temas que nos conciernen y preocupan. Disentimos en cuestiones puramente teóricas de la ciencia y la filosofía, pero también sobre asuntos que tienen implicancias prácticas. Cuando se toma consciencia de un desacuerdo, nuestra reacción natural es intentar cambiar el punto de vista de nuestro interlocutor mediante argumentos. Y aunque algunas veces conseguimos ese objetivo (o son nuestros oponentes quienes lo consiguen), muchos desacuerdos persisten pese a los intentos reiterados y sistemáticos de los participantes del debate por zanjar argumentativamente sus diferencias.

La tenaz resistencia a la resolución racional de algunos desacuerdos podría inclinar a un temperamento escéptico a conjeturar que no se trata de un aspecto circunstancial, sino de un rasgo inherente de tales debates. Robert Fogelin fue el primero en plantear esa posibilidad en un breve artículo de 1985 titulado “La lógica de los desacuerdos profundos”.<sup>1</sup> Como el propio autor señala, sus predecesores en el movimiento de la lógica informal y la teoría de la argumentación parecen haber supuesto siempre que un “pensamiento claro y serio” es capaz de resolver cualquier problema fundamental. En contra de este supuesto, Fogelin identifica una clase de desacuerdos que denomina “profundos” y sostiene que

---

<sup>1</sup> El texto de Fogelin fue publicado originalmente en el volumen 7, número 1, de la revista *Informal Logic*. Las citas al texto en esta introducción son de la traducción realizada por Daniel Mejía Saldarriaga (Fogelin, 2019).

no están sujetos a una resolución racional. Como podrá suponerse, la aceptación de este punto de vista tendría consecuencias dramáticas en nuestra concepción de la racionalidad, en la confianza que depositamos en la argumentación como un instrumento para resolver diferencias de forma no violenta y en las acciones que se llevan adelante en los casos de desacuerdo profundo. Aunque escrito en un estilo aparentemente coloquial y llano, el texto deja muchas preguntas abiertas y existen diferentes interpretaciones respecto de las razones que sustentan la tesis escéptica. El carácter osado y provocativo de dicha tesis, sin embargo, lo ha convertido en un clásico de la teoría de la argumentación moderna. El texto de Fogelin ha sentado además las bases de un nuevo campo de investigación en filosofía, un campo en torno al cual existe ya un nutrido (y creciente) corpus de literatura.

No pretendemos en esta introducción develar los puntos oscuros y/o problemáticos del trabajo de Fogelin, pero algunos breves comentarios sobre el contenido de esa tesis escéptica podrán prevenir posibles malentendidos. Es importante tener en claro qué pretende afirmar el autor (y qué no) cuando sostiene que algunos desacuerdos serían racionalmente irresolubles. En primer lugar, es preciso hacer una distinción entre resolubilidad de hecho y resolubilidad en principio. Dadas las intensas pasiones que suelen despertar ciertos temas de relevancia social, la incidencia de sesgos, prejuicios y falencias cognitivas en el razonamiento humano y, también, los intereses que suelen estar por detrás de la defensa de ciertas posiciones, tal vez no resulte aventurado pensar que muchos desacuerdos son, de hecho, irresolubles. Pero este no parece ser el punto de Fogelin, pues lo que parece afirmar no es que ciertos desacuerdos son irresolubles de hecho, sino que son irresolubles *en principio*. Una analogía podría resultar pertinente para motivar la noción de irresolubilidad en principio. Cuando Galileo sostuvo que todos los cuerpos en caída se aceleran de acuerdo con la relación de los números naturales o que los proyectiles describen una parábola, su afirmación no se refería a la aceleración que, de hecho, experimentan o a la figura que, de hecho, describen, sino a la aceleración que experimentarían y a la trayectoria que describirían en un mundo ideal en el que, entre otras cosas, no existiera la resistencia del aire. De igual manera, cuando Fogelin sostiene que ciertos desacuerdos son racionalmente irresolubles, lo que parece tener en mente es que subsistirían aun en un contexto ideal en el que, por ejemplo, las partes del desacuerdo estuvieran libres de sesgos, prejuicios y otros vicios cognitivos. Esta es la idea que se transparenta en la afirmación de Fogelin de que en un desacuerdo profundo “las partes pueden ser imparciales, libres de prejuicio, consistentes, coherentes, precisas y rigurosas, y aun así discrepar; y

discrepar profundamente, no ligeramente” (2019: 94). Esta perspectiva no es ociosa, pues si supiéramos que un desacuerdo es racionalmente irresoluble bajo las condiciones ideales recién mencionadas, podremos estar seguros de que también lo será bajo las condiciones empíricas normales.

A su vez, la noción de “resolución racional” es múltiplemente ambigua. No desarrollaremos en detalle este punto pues se discute en profundidad en diversos trabajos de este volumen. Pero como primera aproximación notemos que hay al menos dos sentidos posibles para la idea de resolución racional. En primer lugar, y tal como sostiene una influyente perspectiva en la filosofía de los desacuerdos, si dos pares epistémicos descubren que sus argumentos sobre un asunto en disputa son ineficaces para modificar la opinión del otro, deberían atemperar la confianza que cada uno deposita en el propio punto de vista y confluir en una posición intermedia, por ejemplo, a partir de la suspensión del juicio respecto de la cuestión en disputa. Si esto es correcto, existiría entonces una posición unánime que los participantes del debate deberían adoptar, si son pares epistémicos y lo suficientemente racionales. Cuando algunos autores sostienen que todos los desacuerdos, profundos o no, son racionalmente resolubles, suelen tener en mente este sentido de resolución racional. Pero este sentido de resolución racional no es el que Fogelin parece tener en mente. Lo que Fogelin realmente afirma es que en ciertos debates no existen argumentos racionales a los que las partes del desacuerdo puedan recurrir para producir un cambio de creencia en la parte contraria. En otros términos, la tesis de Fogelin es que la argumentación racional, en contra tal vez de lo que el sentido común y el movimiento de la lógica informal parecen asumir, no siempre será capaz, incluso bajo condiciones ideales, de resolver diferencias de opinión.

## **Desacuerdos profundos en Hispanoamérica**

El interés por el problema por los desacuerdos profundos en el ámbito académico de habla castellana y portuguesa es relativamente reciente y podría decirse que aún se encuentra en un estadio de desarrollo incipiente. Un libro pionero en la investigación de este tema es *Explorando el desacuerdo: epistemología, cognición y sociedad* (Arroyo *et al.*, 2014) publicado también por Ediciones UNGS. El texto, que contiene aportes originales de investigadores latinoamericanos como Cristián Santibáñez o Claudio Fuentes, incluye también textos de filósofos norteamericanos como Alvin I. Goldman, David Christensen y Adam Elga. A este respecto, también merece ser destacada la publicación en 2022 de un número

de la revista *Cuadernos Filosóficos* dedicado enteramente a la problemática de los desacuerdos profundos. Esta publicación fue editada por Victoria Lavererio y reúne artículos originales de diferentes investigadores hispanoamericanos.

Por otra parte, con el objeto de promover la discusión académica en torno a los desacuerdos profundos, en el año 2023 decidimos dedicar la séptima edición de las Jornadas de Lógica y Argumentación, que se realizan bianualmente en la Universidad Nacional de General Sarmiento, al problema de los desacuerdos profundos. Los objetivos de este encuentro tuvieron que ver con la consolidación de los lazos de investigación ya existentes (creados en buena medida a partir de un grupo virtual de lectura y discusión fundado en 2021), suscitar el interés por la temática en la comunidad académica, incluso más allá de los límites del propio campo disciplinar, y poder ofrecerles a lxs alumnxs de la universidad y de otros centros académicos una experiencia formativa en el tema de los desacuerdos profundos. Dada la alta convocatoria que tuvo la invitación a presentar ponencias, el evento se extendió más allá de la reunión presencial e incluyó una serie de conferencias virtuales de investigadores de Latinoamérica y España que no pudieron participar de la reunión presencial. Cabe señalar que se trató del primer evento académico enteramente dedicado a la temática de los desacuerdos profundos en el ámbito hispanoamericano.

El volumen que aquí presentamos es, en gran medida, el resultado de esa iniciativa. Con posterioridad al evento, invitamos a algunos de los participantes de las jornadas a que convirtieran sus ponencias en artículos para su publicación en este libro. Incluimos en esta edición trabajos originales de dos especialistas en el problema de los desacuerdos profundos que no estuvieron presentes en nuestras jornadas, Scott Aikin y Andrew Burnside.

## **Este libro**

En el capítulo introductorio de este volumen, “Un breve recorrido histórico del estudio filosófico de los desacuerdos profundos”, Jordi Fairhurst Chilton nos ofrece una panorámica lúcida y bien informada de las diferentes cuestiones y perspectivas presentes en la literatura sobre el tema durante los últimos cuarenta años. Su texto recorre y clarifica primero las diversas formas en que los desacuerdos profundos han sido definidos y caracterizados desde la publicación del artículo de Fogelin en adelante. Junto con la idea de que los desacuerdos profundos consisten en choques de diferentes “formas de vida”, idea que el autor atribuye a Fogelin, son discutidas en esta primera instancia varias propuestas

posteriores, como la de que los desacuerdos profundos son conflictos conceptuales, choques de diferentes compromisos bisagras y conflictos entre principios epistémicos fundamentales. Fairhurst revisita luego diversas posturas relativas a la tesis escéptica de Fogelin. Aquí el foco es puesto en las diferentes formas de optimismo y pesimismo que se adoptaron con relación a la resolubilidad de los desacuerdos profundos. En tercer término, se discuten las diversas teorías filosóficas que se han desarrollado para explicar el fenómeno de los desacuerdos profundos. Específicamente, estas teorías pretenden dar cuenta de cómo se originan los desacuerdos profundos, qué objetos epistémicos están bajo disputa y qué actitudes tienen los disputantes con respecto a los desacuerdos. De una manera notable, Fairhurst ilustra cada una de estas teorías con (posibles) ejemplos de desacuerdos extraídos de los ámbitos de la ciencia, la ética y la religión. Finalmente, el autor explora las consecuencias que los desacuerdos profundos tienen respecto de cuestiones que son centrales para la epistemología.

Los restantes capítulos de este volumen desglosan varios de los problemas e interrogantes introducidos en el trabajo de Fairhurst Chilton. Una parte de esos problemas e interrogantes versa sobre el texto que inaugura la discusión de los desacuerdos profundos. A pesar de su estilo coloquial y de la aparente modestia de sus propuestas, *La lógica de los desacuerdos profundos* dio lugar a muy diferentes interpretaciones (y diversos malentendidos) en las cuatro décadas que siguieron a su publicación. El lector interesado en comprender las tesis presentadas en el artículo de Fogelin, en evaluar sus fortalezas y debilidades, sacará provecho de la lectura del segundo capítulo de esta colección. En “La guía (no realmente definitiva) de *La lógica de los desacuerdos profundos*” Victoria Lavorerio nos ofrece una guía comprensiva y a la vez crítica del texto seminal de Fogelin. La autora entiende que hay tres cuestiones centrales a ser elucidadas y discutidas. La primera se refiere a la concepción fogeliana sobre la naturaleza de la argumentación; concepción que incluye la tesis de que para argumentar (bien o mal, productiva o improductivamente) es necesario un trasfondo compartido de creencias y preferencias y la tesis de que los contextos de argumentación pueden ser más o menos normales. La autora clarifica el punto de vista de Fogelin sobre estos temas y sienta posición sobre su plausibilidad. La segunda cuestión a elucidar y discutir se refiere a las fuentes del desacuerdo profundo. Al igual que con otros puntos, tampoco a este respecto parece haber sido claro Fogelin. Lavorerio examina tres posibilidades sugeridas en la obra: que los desacuerdos profundos surgen de diferencias sobre principios estructurales, de diferencias en sistemas de creencias o de diferencias en las formas de vida. Aunque Lavorerio ve ciertos aspectos positivos en la idea de que los

desacuerdos profundos se retrotraigan a diferencias en proposiciones estructurales y formas de vida, señala una serie de problemas en estas concepciones que parece inclinarla hacia la concepción holista de que los desacuerdos profundos se originan en diferentes sistemas o estructuras de creencias. La tercera cuestión se relaciona con el aspecto más notable y, al mismo tiempo, el más controversial de “La lógica de los desacuerdos profundos”: la tesis de que los desacuerdos profundos no se pueden resolver racionalmente, incluso que no están dadas las condiciones para que exista algo que podamos denominar “argumentación”. También con relación a la tesis escéptica encontramos en el texto una toma de posición clara. Aunque podamos aceptar la posibilidad de que exista en los desacuerdos profundos una ausencia total de argumentación, esto solo ocurriría en los casos límite, es decir, en casos de extrema profundidad. En el resto de los casos de desacuerdos profundos esa tesis extrema deberá ser resistida. Pero de acuerdo con la autora, una vez que pensamos los desacuerdos profundos en términos sistemáticos, también la tesis comparativamente más débil de que los argumentos, aun existiendo, son inertes para resolver la diferencia de opinión en un desacuerdo profundo se ve francamente diluida.

En el artículo a mi cargo titulado “Dos modelos de desacuerdo profundo”, sostengo que las, en apariencia, múltiples nociones de desacuerdo profundo encontradas en la literatura se reducen en realidad a dos formas ideales que denomino como “modelos de desacuerdo profundo”. El “modelo lógico” concibe los desacuerdos profundos como contextos en los que existe un conflicto de proposiciones (o si se quiere, de “creencias”) que tienen la particularidad de no ser racionalmente evaluables. Este tipo de creencias (y su delimitación) ha interesado a los filósofos desde los orígenes mismos de la disciplina. En el capítulo intento mostrar que existen diferentes maneras de defender el estatus último de una creencia. El “modelo dialéctico”, a diferencia del modelo lógico, es holista y concibe los desacuerdos profundos como choques entre sistemas de creencias. Si el modelo lógico tiene su origen en la tradición filosófica, el modelo dialéctico es frecuente en autores provenientes de la lógica informal y la tradición retórica. En el modelo dialéctico no existen proposiciones que posean un estatus especial en relación con la posibilidad de una justificación. Todas nuestras creencias son en principio justificables racionalmente. El problema de los desacuerdos profundos es que las razones que ofrecemos a favor o en contra de un tema en disputa fallan, para utilizar el término de Aikin, el test de la “dialecticidad”, fracasan de manera sistemática en ser aceptables para la parte contraria del desacuerdo. Luego de formular y comparar los modelos entre sí, emprendo un análisis tendiente a mostrar que los conceptos de desacuerdo

profundo encontrados en la literatura pueden ser interpretados en toda ocasión como instancias (con diversos grados de aproximación) de esos dos tipos ideales. En mi trabajo se da especial atención a la caracterización ofrecida por Fogelin sobre la naturaleza de los desacuerdos profundos. En contra de la concepción corriente acerca de este punto, sostendré que no hay en el texto de Fogelin una única noción de desacuerdos profundos, sino que ambos modelos aparecen allí inadvertidamente entremezclados. Como última cuestión, abordo el problema de la existencia fáctica de los desacuerdos profundos, un tema discutido frecuentemente en la literatura y sobre el cual existen posturas escépticas. Sin comprometerme con una respuesta a este interrogante, exploro los obstáculos que los exponentes de ambos modelos deberán sortear para hacer plausible la tesis de que existen casos empíricos de desacuerdos profundos.

El texto de Fogelin también está en el centro del trabajo de Daniel Mejía Saldarriaga y Christopher Tindale, “Distancia retórica, cerrando brechas en desacuerdos profundos”. Los autores examinan la tesis central de Fogelin de que los desacuerdos profundos son racionalmente insolubles, pero desde una perspectiva pocas veces ensayada en la literatura. En lugar de argumentar que en contextos de desacuerdo profundo las partes tienen a su disposición –pese a lo que Fogelin cree– métodos racionales de argumentación para promover el acuerdo, los autores cuestionan el concepto de argumentación racional que es presupuesto en el texto, en particular, la oposición entre formas racionales y formas persuasivas (retóricas) de argumentación. La distinción entre el nivel de las razones y el nivel de las técnicas de persuasión retórica ocurre hacia el final del artículo cuando Fogelin sugiere que al descubrir que estamos inmersos en un desacuerdo profundo deberíamos intentar el acuerdo apelando a la persuasión (2019: 99). Es claro ahí que Fogelin considera la persuasión como algo esencialmente irracional, una tesis en la que no está solo, pues forma parte de una antigua e influyente tradición filosófica. En esa tradición parece estar también Wittgenstein, a quien Fogelin cita en un pasaje del texto:

612. He dicho que “combatiría” al otro, pero ¿no le daría razones? Sin duda; pero ¿hasta dónde alcanzarían? Más allá de las razones, está la persuasión. (Piensa en lo que sucede cuando los misioneros convierten a los indígenas) (Wittgenstein, 2009).

Aunque la historia de la lógica (tanto formal como informal) explica por qué Fogelin sostenía tal punto de vista, los autores desmontan ese presupuesto apelando a los aportes de diversos retóricos contemporáneos. Con su ayuda, los autores hacen emerger una imagen más constructiva de la persuasión retórica,

en la que esta no tiene por qué juzgarse irracional ni quedar reducida a la mera persuasión, especialmente en contextos interculturales. En este tipo de casos, la retórica puede ser una herramienta eficaz para acortar las distancias entre las partes implicadas en un desacuerdo profundo.

Con relación a si es posible resolver racionalmente los desacuerdos profundos, la literatura especializada identifica, en principio, dos actitudes (que pueden aceptar diferentes tipos de matices): la del optimismo o la del pesimismo. Son pesimistas aquellos que consideran que los desacuerdos profundos no son susceptibles de una resolución racional. Los optimistas creen que hay espacio para formas de resolución que podríamos, con justicia, considerar racionales. En “Desacuerdos profundos: el pesimismo argumentativo y el problema de la crítica inmanente”, Scott Aikin y Andrew Burnside desarrollan a propósito de los desacuerdos profundos una versión del pesimismo que llaman “minimalista”. Esta forma de pesimismo se diferencia de otras dos variantes: el pesimismo fuerte, la perspectiva de que es imposible la argumentación en los desacuerdos profundos, y el pesimismo modesto, que sostiene que, aun cuando los argumentos sean posibles, de todos modos resultan ineficaces para modificar los puntos de vista de las partes en disputa. Frente a estas dos formas de pesimismo, los autores proponen un tipo de pesimismo al que denominan “minimalista”. El pesimismo minimalista es el resultado de dos normas o principios que, por ser válidos, se encuentran en permanente tensión. Uno de ellos es la norma de dialecticidad que en un debate nos insta a formular argumentos cuyas premisas y conectores inferenciales sean aceptables para todas las partes del debate. No se resuelve argumentativamente un desacuerdo si se ha razonado a partir de premisas que nuestro interlocutor no considera acordables o se hacen inferencias que el interlocutor no encuentra aceptables. El tipo de argumentación que mejor ejemplifica la norma de dialecticidad es un tipo o forma de crítica inmanente consistente en examinar algo “en sus propios términos” o según sus propios estándares. Ahora bien, como se ha señalado a menudo en la tradición de la escuela de Frankfurt, en muchas ocasiones (en particular cuando se discuten cuestiones fundacionales del mundo social), es necesario un tipo de crítica que exceda el horizonte de lo que los interpelados consideran aceptable o siquiera razonable. Este es el segundo principio, que los autores llaman el requerimiento de horizonte. La tensión entre ambos principios consiste justamente en que el requerimiento de horizonte nos solicita formular críticas que transgreden la norma de dialecticidad y esta, por su parte, a buscar razones que no satisfacen este requerimiento. De acuerdo con los autores, la opción más razonable en vista de este conflicto es el pesimismo minimalista. Este admite que hay razones

para ser escépticos (o al menos agnósticos) sobre la resolución de los desacuerdos profundos, pero nos insta a sondear permanentemente vías de resolución. Siempre cabe la posibilidad de que exista una base compartida de argumentos que solo la continuación de la discusión podría revelar o construir, aunque también podría suceder que el desacuerdo se profundice aún más.

El tema de la resolubilidad racional de los desacuerdos profundos también está en el centro del artículo de José Andrés Forero-Mora y María José Frápolli, “Optimismo racional. Desacuerdos profundos y expresivismo normativo”. En este caso, sin embargo, el objetivo primario no es desarrollar una versión del optimismo o pesimismo, sino clarificar los términos en que se plantea el desacuerdo entre unos y otros (aunque a la postre una variante del optimismo es defendida). La tesis central del artículo es que los optimistas y pesimistas expresan cosas diferentes cuando sostienen sus respectivas posiciones. Un sello distintivo (y novedoso) de la perspectiva defendida por los autores es que no se trata, como tal vez nos inclinaríamos a creer, de que al afirmar que los desacuerdos profundos son racionalmente resolubles o irresolubles los optimistas y pesimistas promueven diferentes estándares de racionalidad, estándares que podríamos describir independientemente de cualquier contexto, sino que con este concepto expresan diferentes actitudes en relación con los desacuerdos profundos. Esa conclusión es justificada a través de una perspectiva lógico-semántica de corte pragmatista que enfatiza las diferentes funciones y usos que pueden desempeñar las expresiones lingüísticas. En su artículo, Forero-Mora y Frápolli no solo argumentan que el disenso entre optimistas y pesimistas, en vez de suceder en el nivel del contenido proposicional, en realidad sucede en el actitudinal, sino que también argumentan, en contra de una posición bastante extendida, que es posible una discusión racional relativa a qué actitud resulta más adecuada. Así, ante a esta discusión, los autores toman partido por una de las posiciones en pugna.

Un asunto frecuentemente tratado en la literatura reciente es el de la naturaleza misma de los desacuerdos profundos. Aunque haya cierto consenso en que no existe un único concepto de desacuerdo profundo en la literatura especializada, dista de ser claro cuáles son esos conceptos y cómo se relacionan. Incluso hay discrepancias respecto de la noción de desacuerdo profundo propugnada en el texto seminal de Fogelin. Podría decirse que responder la pregunta por la naturaleza de los desacuerdos profundos es una condición necesaria para avanzar sobre otras cuestiones que son relevantes al problema de los desacuerdos profundos. ¿Cómo podríamos, por ejemplo, determinar si los desacuerdos profundos son racionalmente resolubles, si no hay claridad respecto de cuál es

el fenómeno que el término designa?, ¿cómo podríamos identificar instancias fácticas de los desacuerdos profundos sin saber primero cuál es su naturaleza?

Junto con la discusión de cuestiones teóricas generales, existe en la literatura especializada una tradición de análisis de casos particulares de desacuerdos profundos. Además del desacuerdo sobre el aborto y las cuotas de discriminación inversa, analizados someramente por Fogelin, los casos de desacuerdos analizados en clave de desacuerdos profundos incluyen la disputa sobre programas de vacunación (Dare, 2013), el desacuerdo político entre liberales y conservadores de extrema derecha en Estados Unidos (Aikin, 2019) y el desacuerdo entre científicos y diversos grupos religiosos respecto de la teoría de la evolución (Lavorerio, 2021). Comparativamente, los desacuerdos profundos en filosofía han recibido menor atención. En el presente volumen incluimos dos trabajos referidos a un mismo caso de desacuerdo filosófico, el desacuerdo entre defensores de lógicas rivales respecto de la validez de ciertos principios básicos de la lógica clásica.

Podríamos pensar que si hay desacuerdos profundos es probable que esos desacuerdos sean, precisamente, los desacuerdos entre filósofos que proponen diferentes sistemas de lógica. Como señala Ben Martin (2019) en un texto de referencia acerca del tema, los principios lógicos parecen ser los mejores candidatos para desempeñar el rol de “proposiciones estructurales”, uno de los conceptos que Fogelin utiliza para definir la noción de desacuerdo profundo. Utilizamos dichos principios (por ejemplo, el principio de no contradicción) para razonar sobre hipótesis científicas, producir pruebas matemáticas y participar en debates. Su empleo es omnipresente y necesario en la construcción de razones para las proposiciones que hagamos en los más diversos campos del conocimiento. En segundo lugar, debido a que gran parte de nuestro conocimiento presupone el uso de la lógica, no está claro cómo podemos utilizar las evidencias de estos otros dominios para respaldar o socavar creencias lógicas.

Pero, como los dos trabajos incluidos en este volumen se encargan de señalar, hay un problema previo a ser resuelto y que no está contemplado en el texto de Martin. Es preciso mostrar primero que los desacuerdos entre lógicas rivales son desacuerdos genuinos, pues parece que si el desacuerdo lógico puede contar como un caso de desacuerdo profundo debe ser, en primer lugar, un caso de desacuerdo genuino. Ahora bien, hay un argumento escéptico respecto de la existencia de desacuerdos genuinos en lógica propuesto originariamente por Quine. El argumento se resume en la sentencia “cambio de lógica, cambio de tema”. Si es correcto, mostraría que los “desacuerdos” lógicos no constituirían

desacuerdos genuinos en absoluto, sino algo equiparable a un desacuerdo verbal o a los casos de incomensurabilidad semántica discutidos por Thomas Kuhn.

Los dos capítulos incluidos en este volumen sobre desacuerdos en lógica, “¿Es el desacuerdo lógico un caso de desacuerdo profundo?” de Natalia Buacar y Bruno Borge y “Desacuerdos genuinos y profundos en lógica” de Omar Vásquez Dávila, abordan el problema y defienden el carácter genuino de los desacuerdos entre lógicas rivales. Para Buacar y Borge la tesis de Quine acerca de que el desacuerdo entre sistemas lógicos es meramente verbal solo es plausible si se refiere a los sistemas considerados independientemente de cualquier interpretación. Sin embargo, cuando la discusión se plantea en términos de cuál es el sistema que mejor muestra (o evalúa) las inferencias presentes en un ámbito específico, la tesis de Quine resulta insostenible. Otro argumento, esgrimido tanto por Vásquez Dávila como por Buacar y Borge, señala, en contra de Quine, que aunque pudiéramos admitir que hay diferencias en el significado que los diferentes sistemas asignan a las conectivas y otros símbolos lógicos, existe mucha superposición entre esos significados para poder afirmar legítimamente que se trata de un desacuerdo meramente verbal o un caso de inconmensurabilidad.

Diferente, en cambio, es la posición que ambos trabajos adoptan respecto de la pregunta de si los desacuerdos lógicos constituyen casos de desacuerdos profundos. Omar Vásquez Dávila responde la pregunta afirmativamente, pues considera que las disputas en lógica versan sobre ciertas proposiciones-marco relativas al rol y naturaleza de la lógica. La respuesta negativa de Buacar y Borge se basa en el examen de dos posibles concepciones sobre la naturaleza de los desacuerdos profundos, la “teoría wittgensteiniana” para la cual los desacuerdos profundos son disensos sobre proposiciones-marco y la teoría de Michael Lynch de que los desacuerdos profundos son desacuerdos sobre principios epistémicos fundamentales. De acuerdo con el análisis ofrecido por los autores, no hay razones para suponer que los desacuerdos lógicos sean desacuerdos sobre proposiciones-marco o sobre principios epistémicos fundamentales. Es claro que quien responda de manera afirmativa la pregunta acerca del carácter profundo de los desacuerdos en lógica queda, en principio, comprometido con el problema de si son racionalmente resolubles. Aunque Vásquez Dávila no aborda de lleno esta pregunta, dada la extensión de presupuestos (semánticos y de otro tipo) compartidos que, de acuerdo con el autor, existe entre diferentes teorías lógicas, parece haber razones para una actitud ligeramente optimista.

Para finalizar, deseamos agradecer especialmente a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) por los fondos aportados para la realización de las VII Jornadas

de Lógica y Argumentación de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) y para la publicación de este libro. Agradecemos también a la Secretaría de Administración de la UNGS y a Ediciones UNGS por las gestiones realizadas para la preservación de estos fondos.

## Bibliografía

- Aikin, S. F. (2019). “Deep disagreement, the Dark Enlightenment, and the rhetoric of the red pill”. *Journal of Applied Philosophy*, vol. 36, n° 3, pp. 420-435.
- Arroyo, G.; Matienzo, T.; Marafioti, R. y Santibáñez Yáñez, C. (eds.) (2014). *Explorando el desacuerdo: epistemología, cognición y sociedad*. Buenos Aires: UNGS.
- Carter, J. A. (2021). “Politics, Deep Disagreement, and Relativism”. En Hannon, M. y De Ridder, J. (eds.), *The Routledge Handbook of Political Epistemology*, pp. 100-112. Londres y Nueva York: Routledge.
- Dare, T. (2013). “Disagreement Over Vaccination Programmes: Deep or Merely Complex and Why Does It Matter?”. *HEC Forum*, vol. 26, n° 1, pp. 43-57.
- De Ridder, J. (2021). “Deep Disagreements and Political Polarization”. En Edenberg, E. y Hannon, M. (eds.), *Political Epistemology*. Reino Unido: Oxford University Press.
- Fogelin, R. (2019). “La lógica de los desacuerdos profundos”. *Revista Iberoamericana de Argumentación*, n° 19.
- Lavorerio, V. (2021). “The fundamental model of deep disagreements”. *Metaphilosophy*, vol. 52, n° 3-4, pp. 416-431.
- (ed.) (2022). “Desacuerdos profundos: precisiones y exploraciones”. *Cuadernos Filosóficos*, n° 40.
- Martin, B. (2019). “Searching for Deep Disagreement in Logic: The Case of Dialetheism”. *Topoi*, vol. 40.
- Wittgenstein, L. (2009). *Sobre la certeza*. Madrid: Gredos.